



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María*

Planificación Ciclo lectivo 2026

Datos administrativos de la asignatura			
Carrera:	Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes		
Asignatura:	Derecho Procesal y Practica Registral		
Ciclo Académico	2026		
Nivel de la carrera	3er nivel	Duración	
Plan de Estudios	Plan 2025 - Ord N°2048	Modalidad	Presencial
Horas cátedra semanal:	06 hs.	Horas reloj total:	48hs.
Docente	Ab. Esp. Juan Manuel Tovo	Conf. Parcial	07

^{1 1} Los datos administrativos de la planificación fueron registrados en referencia por la información que indica a **la Ord N°1642.** - Diseño Curricular Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María*

Planificación de la Asignatura

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura comprende una noción general de los institutos jurídicos y una noción específica del derecho procesal en general y del derecho procesal Civil y Comercial de la provincia de Córdoba en particular. De esta manera se dará a los estudiantes una visión integral del derecho procesal, como así también de la legislación competente por materia y territorio. Es dable resaltar que en el caso particular del técnico universitario de negociación de bienes, es de suma importancia tener estos conocimientos para poder aplicarlos en diversas actividades como por ejemplo: administración y corretaje, perito tasador, martillero y otros actos jurídicos que son corriente a su actividad.-

OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL DISEÑO CURRICULAR

El objetivo general es que el estudiante se apropie de los conceptos y principios que se desprenden del Derecho Procesal.-

Al finalizar el curso el alumno será capaz de reconocer las clases de juicios, fueros y competencia y sobre todo como desenvolverse prácticamente dentro de un proceso judicial tanto como martillero y/o como perito tasador.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María*

CONTENIDOS

Módulo 1

División de Poderes. Formación de las Leyes. Reglamentos. Pirámide de jerarquía de las leyes. Constitución Nacional y Provincial. Constitucionalidad e inconstitucionalidad. Legislación de fondo y de forma. Códigos. Composición y organización del poder judicial.

Módulo 2

Concepto de Derecho Procesal. Legislación de Fondo y de Forma. Procedimiento previsto según el fuero y jurisdicción. Poder Judicial: composición: Tribunales de Primera Instancia. Cámaras de Apelaciones. Tribunal Superior y Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ministerio público Fiscal y Pupilar. Competencia: en razón de la materia y territorio. Prorroga y reglas de competencia. Recusación y excusación.-

Módulo 3

Actos procesales. Actuaciones en General. Forma de las actuaciones. Escritos: contenidos. Copia de los escritos. Cargo del escrito. Días y horas hábiles. Plazos fatales y no fatales. Cómputo inicial. Efecto. Suspensión Convencional. Prorroga Legal o cargo de hora. Oficios y exhortos. Préstamo de expediente. Nulidad de los actos procesales.-

Módulo 4

Notificaciones. Formas. En el domicilio real, constituido, Cedula de notificación: contenido y firma. Por telegrama o carta. Por diligencia. Por retiro de expediente. Por edictos. Ministerio público. Notificación de las medidas precautorias. Oficios y mandamientos. Derecho Reales-

Módulo 5

Prueba. Concepto. Medios. Elementos. Órgano. Medios de prueba en particular: A) Confesional; B) Documental; C) Inspección judicial; D) Informativa; E) Testimonial y F) Pericial.-

Módulo 6

Medidas Cautelares. Cumplimientos y recursos. Contra cautela. Exención. Modificación de las cautelares. Caducidad. Embargo preventivo. Intervención judicial. Interventor recaudador. Interventor informante. Otras medidas cautelares. Inhibición General de los bienes. Anotación de la Litis. Prohibición de Innovar. Medidas cautelares no enumeradas.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS
--

--



EVALUACIÓN

Instrumentos: Trabajo Prácticos. Trabajo Final Integrador. Instancias de evaluación escritas y/o orales.

A) Aprobación No Directa (regularidad):

- **Asistencia** exigida por la Ordenanza N°1622.
- Rendir y **aprobar** dos **(2) exámenes parciales teórico-práctico** con nota superior o igual a seis **(6)**, teniendo la posibilidad de realizar un **(1) o más recuperatorios**, con idénticas condiciones de aprobación.
- **Aprobar los trabajos prácticos** que se propongan en su totalidad.
- **Presentación del trabajo práctico final integrador** (Individual / grupal).

B) Aprobación Directa:

- **Aprobar los exámenes parciales teórico-práctico con nota Promedio** superior o igual a ocho **(8)**.
En el caso en el que el estudiante no haya aprobado alguna de las instancias de evaluación parcial, tendrá al menos 1(una) instancia de recuperación lo cual deberá consignarse en la planificación de cátedra.

C) Vigencia:

- La regularidad tendrá validez por **todo el año lectivo siguiente al que regularizó**, si el estudiante cursó en el año 2025, mantendrán la regularidad hasta los turnos de febrero-marzo del 2027.

D) Examen Final:

- Para obtener la aprobación de la materia el estudiante deberá **aprobar el examen final** con nota superior o igual a **6** (seis).
- Si ha obtenido la **Aprobación Directa**, el alumno **deberá inscribirse** para poder registrar la nota.

→ Horario de consultas

Las clases de consultas se coordinan con los estudiantes según sus necesidades.

Se enfatiza el uso de los recursos de comunicación asincrónica (foros) y sincrónica (chat) que proporciona la plataforma virtual (Moodle).

Se planifican encuentros individuales o grupales por medio de videoconferencia por las diversas plataformas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO

- Lectura semanal de la bibliografía o material propuesto por la cátedra.
- Análisis y resolución modelo de los casos de estudios práctico propuestos en forma semanal.
- Confeccionar lista de preguntas, dudas y comentarios reflexivos sobre el material propuesto semanalmente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María

CRONOGRAMA DE CLASES AÑO 2026 -					
CRONOGRAMA (Derecho Procesal y Practica Profesional) – TECNICATURA UNIVERSITARIA EN NEGOCIACIÓN DE BIENES - PLAN 2024					
FECHA	Nº	UNIDAD	CONTENIDOS TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	EVALUACIÓN
03/10	1	Clase1	Introducción de la Materia	Presentaciones dialogadas,	Cuestionario-pregunta a desarrollar en forma escrita y/o oral.-
06/10	1	Virtual		presentaciones en Power Point.	
10/10	2	Clase 2	Proceso/etapas/Jurisdicción y Competencia	Desarrollo de conceptos básicos y relevantes,	
17/10	3	Clase 3	Clases de Juicios y Actos procesales	conducentes a que el estudiante comprenda e identifique los sustentos teóricos fundamentales de cada tema, centrando su atención en la interrelación de los mismos y en el devenir de su utilización.	
20/10	2	Virtual			
24/10	4	Clase 4	Notificaciones/Traslados y Vistas/Demanda		
31/10	5	Parcial	Examen Parcial		
03/11	3	Virtual			
07/11	6	Clase 5	Prueba		
14/11	7	Clase 6	Etapas resolutive y alegatos		
17/11	4	Virtual		• Reservar a la	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María

21/11	8	Clase 7	Medidas cautelares	iniciación de cada clase, un tiempo para la ponderación de los temas expuestos en la anterior, incitando al estudiante a preguntar y relacionar los conceptos ya consolidados.	
28/11	9	Parcial	Examen Parcial	• Disponer horarios de consulta de la cátedra, a los fines de dilucidar dudas y establecer diálogos sobre los temas desarrollados. • Al finalizar la clase, comunicar los próximos temas a desarrollar, tendiendo a que el estudiante pueda llegar a la próxima clase con una base para facilitar la asimilación de los conceptos.	



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Villa María*

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Código Civil y Comercial de la República Argentina.-
- Constitución Nacional.-
- Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Córdoba.-
- Ley 8465 y sus modificatorias.-
- Ley 8000.-
- *Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Córdoba*, comentado y Concordado Tº I, II y III; Autores. Angelina Ferreyra de De La Rua y Cristina Gonzales de La Vega. Ed. La Ley 4ta Edición año 2011.-